



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Proyecto de ley

Número: PDLEY-2025-17-GCABA-AJG

Buenos Aires, Martes 30 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-40596888-GCABA-DGOGPP - Ampliación Presupuesto 2025

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2025, aprobado por la Ley 6.804, de acuerdo a las planillas obrantes en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo efectuará las readecuaciones crediticias que resulten necesarias a los fines de la implementación de la presente Ley, las que quedan excluidas de las limitaciones porcentuales establecidas por el artículo 23 de la Ley 6.804.

Artículo 3°.- Comunicar al Poder Ejecutivo a los efectos de cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Digitally signed by Gustavo ARENGO PIRAGINE
Date: 2025.09.30 11:35:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Arengo Piragine
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by GABRIEL CESAR SANCHEZ ZINNY
Date: 2025.09.30 14:57:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Cesar Sanchez Zinny
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Jorge MACRI
Date: 2025.09.30 16:30:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JORGE MACRI
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
 (En Pesos)

RUBRO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	463.808.894.256
Ingresos Tributarios	-987.729.780.723
Sobre el Patrimonio	32.811.116.663
Inmuebles	32.811.116.663
Impuesto Inmobiliario.	12.742.606.055
Tasa de ABL y Mantenimiento y Consevación de Sumideros.	20.068.510.608
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	328.759.362.789
Consumo de Energía Eléctrica.	11.407.883.682
Sellos.	62.759.304.033
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	254.592.175.074
Tributos de Jurisdicción Nacional	-1.349.300.260.175
Coparticipación Federal de Impuestos	-1.349.300.260.175
Régimen de Coparticipación Federal - Ley N° 23.548.	-1.349.300.260.175
Ingresos no Tributarios	11.423.461.418
Multas	11.423.461.418
Multas del Tesoro	11.423.461.418
Multas por infracciones varias.	11.423.461.418
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	11.873.573.040
Venta de Servicios	11.873.573.040
Otros Servicios	11.873.573.040
Servicios de Policía Complementaria.	11.873.573.040
Transferencias Corrientes	1.428.241.640.521
Del gobierno e instituciones nacionales	1.428.241.640.521
De la administración nacional	1.428.241.640.521
Trf. a cta. de costos, costas, acc. e ints. Exp CSJN N° 1865/2020	1.428.241.640.521

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	93.554.627.898
Disminución de Otros Activos Financiero	93.554.627.898
Disminución de Disponibilidades - Saldo de Ejercicios Anteriores	93.554.627.898
De Caja y Bancos. Recursos Afectados	93.554.627.898
Sdo. Ej. Ant. Dividendos Banco Ciudad Ley 6503 - Obras nuevas	53.554.627.898
Sdo. Ej. Ant. Fondo para el Desarrollo Urbano Sostenible - FODU	16.961.953.468
Sdo. Ej. Ant. Recursos LOTBA SE	23.038.046.532

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION E INCISO
(En Pesos)

	Jurisdicción	Inciso	Concepto	Aumento
29	Ministerio de Seguridad	2	Bienes de Consumo	18.177.124.078
29	Ministerio de Seguridad	3	Servicios no Personales	18.704.783.938
29	Ministerio de Seguridad	4	Bienes de Uso	14.481.010.109
31	Ministerio de Infraestructura	5	Transferencias	88.642.801.197
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	2	Bienes de Consumo	464.695.211
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	3	Servicios no Personales	135.638.824.201
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	4	Bienes de Uso	42.479.394.231
40	Ministerio de Salud	2	Bienes de Consumo	34.868.543.145
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	1	Gastos en Personal	93.986.308.793
	Total Gastos Corrientes y de Capital			447.443.484.903
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	6	Activos Financieros	109.920.037.251
	Total Aplicaciones Financieras			109.920.037.251
	Total General			557.363.522.154



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-41729641-GCABA-DGOGPP

Buenos Aires, Lunes 29 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-40596888-GCABA-DGOGPP - S/Proyecto de Ley de modificación Presupuesto 2025.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.29 18:45:57 -03:00

Antonella Carla Mitidieri
Director General
D.G.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.29 18:45:58 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Mensaje

Número: MEN-2025-20-GCABA-AJG

Buenos Aires, Martes 30 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-40596888-GCABA-DGOGPP - Ampliación Presupuesto 2025

**SEÑORA PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
CLARA MUZZIO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, al Cuerpo Legislativo que preside, a efectos de someter a consideración de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de ley por el cual se propicia introducir modificaciones al Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2025, aprobado mediante la Ley 6.804, conforme al detalle que obra en las planillas que como Anexo se adjuntan al proyecto.

Las modificaciones crediticias que se promueven (por un total de \$557.363.522.154) se encuentran comprendidas en los términos del artículo 63 de la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, por lo que se requiere, a los fines arriba indicados, la autorización de ese Cuerpo Legislativo.

El proyecto de ley que se propicia propone una ampliación en la estimación de los recursos y los créditos presupuestarios en virtud de la evolución de la inflación y su proyección para el resto del año, lo que resulta en un incremento sobre la expectativa original.

En ese sentido, se propone ampliar en \$93.986.308.793 los créditos asociados al gasto en personal de la Ciudad. Esta mayor erogación tiene su origen en el impacto de la inflación anual estimada sobre los acuerdos paritarios.

Por otra parte, en concepto de bienes de consumo, es necesario incorporar al presupuesto \$53.510.362.434 destinados, principalmente, a la adquisición de medicamentos e insumos para el sistema de Salud y a otras erogaciones relativas a la seguridad pública.

En cuanto a los servicios no personales, se propone incorporar \$154.343.608.139 originados, fundamentalmente, en el refuerzo de los créditos destinados a la recolección de residuos, el servicio de alumbrado público y señalética y otras erogaciones relativas a la radiocomunicación móvil del sistema de seguridad pública.

Respecto a los bienes de uso, se incluye una ampliación de \$56.960.404.340 para atender los requerimientos de inversión. Ello con el objetivo de reforzar, principalmente, las erogaciones destinadas a la puesta

en valor del espacio público, a través de la pavimentación y bacheo, y el equipamiento para la seguridad pública.

Por su parte, se contempla el acrecentamiento de las transferencias por \$88.642.801.197. Estas mayores erogaciones corresponden, en su totalidad, a las transferencias de capital hacia la empresa Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

Del mismo modo, se prevé el aumento de activos financieros por \$109.920.037.251 correspondiente al aporte de capital a la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE).

En consideración de lo anterior, con el fin de dar solución a los potenciales problemas crediticios que puedan suscitarse en el corto plazo, pero sin afectar la sustentabilidad de las cuentas públicas, se estima pertinente incorporar al Cálculo de Recursos \$557.363.522.154 provenientes principalmente de la estimación del incremento de la recaudación tributaria, no tributaria y de fuentes financieras.

En cuanto a los recursos tributarios, se prevé incorporar \$361.570.479.452 originados en la recaudación impositiva local y se proyecta la disminución de \$1.349.300.260.175 en concepto de coparticipación federal, como consecuencia de la reclasificación como transferencias corrientes de los ingresos provenientes del Acuerdo entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional, suscripto el 26 de septiembre de 2024, en cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del 21 diciembre de 2022, en el marco de la causa “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad - cobro de pesos” (CSJ 1865/2020).

Los mayores ingresos que se proponen en concepto de recursos tributarios propios se componen de \$254.592.175.074 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, \$62.759.304.033 del Impuesto de Sellos, \$32.811.116.663 de contribuciones sobre inmuebles y \$11.407.883.682 de la contribución a cargo de las compañías de electricidad.

En concepto de recursos no tributarios, se incluyen \$11.423.461.418 provenientes del cobro de multas por infracciones varias y, por servicios ofrecidos por la Administración Pública, \$11.873.573.040 provenientes del cobro de servicios de Policía Complementaria.

Por transferencias corrientes se propone añadir \$1.428.241.640.521 en concepto de transferencias no automáticas derivadas del Acuerdo antes señalado.

Por último, se suman \$93.554.627.898 como fuentes financieras del ejercicio en concepto de remanentes de ejercicios anteriores provenientes de dividendos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, del Fondo para el Desarrollo Urbano Sostenible (FODUS) y de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires SE (LOTBA SE).

Es por todo lo expuesto, que solicito por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside la consideración y aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

Digitally signed by Gustavo ARENGO PIRAGINE
Date: 2025.09.30 11:35:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Arengo Piragine
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by GABRIEL CESAR SANCHEZ ZINNY
Date: 2025.09.30 14:56:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Cesar Sanchez Zinny
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Jorge MACRI
Date: 2025.09.30 16:27:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JORGE MACRI
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO